

DECRETO N°

1243TEMUCO, **06 AGO. 2018**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARIA CATALINA GONZALEZ SANTA MARIA		
Rut			
Funciones Específicas:	Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS 2018, esto de Lunes a Viernes fuera del horario normal que tienen contratada con este u otro municipio, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Pesquisa y realización de EMPA a hombres de 20 a 64 años. - Pesquisa y realización de EMPA a Mujeres de 45 a 64 años. - Elaborar informes mensuales de las funciones y tareas realizadas. 		
Inicio	23.07.2018	Término	14.12.2018
Monto Total	\$ 800.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.48.00	PROGRAMA: PROGRAMA MAIS CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar es de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER / MMTM / LFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4310 | 31.07.18